



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

2097

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 7 DIC 2007

VISTO el expediente N° 8527/07 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Ciencias Empresariales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 2962/07, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, debe comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc.d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada, sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

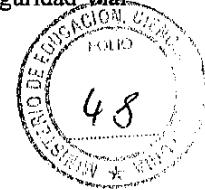
Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

2007



Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Empresariales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

2097  
RESOLUCIÓN N°

LIC. DANIEL P. FAMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

2097

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Ciencias Empresariales**

- Recoger, analizar y procesar información referida al funcionamiento de las empresas y a su contexto.
- Participar en la creación, reestructuración y administración de empresas.
- Auxiliar en la elaboración e implementación de políticas, sistemas, métodos, procedimientos, para las distintas áreas funcionales.
- Asistir a la dirección en la implementación de estrategias de expansión y desarrollo de nuevos mercados.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA-, Facultad de Ciencias Empresariales**

- Asesorar en la administración de empresas.
- Elaborar proyectos de inversión.
- Crear sistemas de gestión en organizaciones.
- Reestructurar empresas.
- Rediseñar estrategias.
- Conducir en forma general, empresas o áreas de empresas.
- Asesorar en comercialización y distribución.
- Implantar programas de calidad.
- Asesorar en producción con la colaboración de especialistas en el área.
- Interpretar fenómenos económicos y financieros de las empresas.
- Diseñar, evaluar y conducir procesos de internacionalización de empresas.
- Desarrollar nuevos mercados y estrategias de expansión.
- Crear estrategias de integración y conformación de grupos en sectores empresariales.

ABD.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



2097

RESOLUCIÓN N°

**A N E X O II**

**UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Ciencias  
Empresariales**

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**PLAN DE ESTUDIOS**

Cód.	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

**CURSO NIVELATORIO OBLIGATORIO**

**PRIMER AÑO**

01	Administración General	4	64	-
02	Comercialización	4	64	-
03	Teoría Contable	6	96	-
04	Historia Contemporánea	4	64	-
05	Inglés I	3	48	-
06	Informática Aplicada I	3	48	-
07	Comercio Internacional	4	64	-
08	Principios de Economía	6	96	-
09	Matemática I	4	64	-
10	Administración Estratégica	4	64	01
15	Inglés II	3	48	05

**SEGUNDO AÑO**

11	Matemática II	6	96	09
12	Microeconomía	4	64	08
13	Técnicas de Valuación Contable	6	96	03
14	Teorías de las Organizaciones	4	64	01
41	Inglés III	3	48	15
16	Psicología Aplicada	4	64	-
17	Sistemas de Información	4	64	14
18	Problemática del Mundo Actual	4	64	04
19	Macroeconomía	6	96	12
20	Informática Aplicada II	3	48	06
42	Inglés IV	3	48	41

*Ki*  
*SJ*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

2097

RESOLUCIÓN N°

Cód.	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

**TERCER AÑO**

21	Matemática Financiera	4	64	11
22	Recursos Humanos	4	64	14-16
23	Estadística	6	96	11
24	Costos	6	96	13
39	Optativa I	4	64	-
25	Marco Legal de la Empresa	4	64	21
26	Finanzas I	6	96	-24
27	Gestión de la Producción	4	64	14-24
28	Análisis de Estados Contables	6	96	13
29	Seminario de Integración y Práctica Gerencial	3	48	10-14

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS: 2.224 Horas**

**CUARTO AÑO**

30	Finanzas II	4	64	26
31	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	4	64	02-10-26
32	Técnicas Cuantitativas	4	64	23
33	Política de Negocios	6	96	10-14
40	Optativa II	4	64	-
34	Derecho Laboral	4	64	25
35	Competencias Gerenciales	4	64	29
36	Dirección General	6	96	10-14
37	Seminario de Práctica Profesional	4	64	29
38	Metodología de la Investigación	4	64	16-23
43	Trabajo Final o Tesis	-	200	01-42 (Correlatividad de Finales)

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN:  
3.128 horas**

ABD.